

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small> | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO |  Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small> |
| Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05 | RESOLUCION | Página 1 de 2 |

RESOLUCION No. 3186
(13 de Agosto de 2024)

Por el cual se realiza armonización presupuestal al Plan de Desarrollo, de los recursos de Cigarrillos, modificando mediante traslado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.010 del 26 de diciembre de 2023, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDS para la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud.

Que según Decreto No.004167 del 28 de diciembre de 2023, la Gobernación del Departamento presupuestó por concepto de CIGARRILLOS COMPONENTE ESPECIFICO PARA ASEGURAMIENTO, por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. 38/100 (\$6.632.281.722.38).**

Que según Decreto No.001674 del 5 de agosto de 2024, la Gobernación del Departamento efectuó la armonización de esta fuente al nuevo proyecto de inversión, por concepto de CIGARRILLOS COMPONENTE ESPECIFICO, **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. 38/100 (\$6.632.281.722.38).**

Que los recursos por armonizar mediante traslado, corresponden a las fuente de CIGARRILLOS COMPONENTE ESPECÍFICO, sin Situación de Fondos, por lo que se hace necesario modificar mediante créditos y contra-créditos el presupuesto de gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. 38/100 (\$6.632.281.722.38), Sin Situación de Fondos.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2024, el siguiente Contra – Crédito por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. 38/100 (\$6.632.281.722.38), Sin Situación de Fondos,** de acuerdo al siguiente detalle:

| Código Completo | Nombre de la Cuenta | VALOR | CODIGO FUENTE 2024 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DIMENSIONES | DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN | PRODUCTO (CATÁLOGO PROGRAMÁTICO DNP) | BPIN |
|-----------------|---|------------------|-------------------------------|---|-------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2 | Gastos | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3 | Inversión | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3 | Transferencias corrientes | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02 | A empresas diferente de subvenciones | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02.01 | Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02.01.004 | Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Ar 10 ley 1122 de 2007 | 6,632,281,722.38 | 1.2.3.1.10/ V08.21/RS/2024 | IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - CE EXTRANJERO SSF | 19062.01 RS | ASEGURAMIENTO | 1906004 | 2021004540178 TERRITORIAL |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small> | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO |  Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small> |
| Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05 | RESOLUCION | Página 2 de 2 |

RESOLUCION No. 3186
(13 de Agosto de 2024)

Por el cual se realiza armonización presupuestal al Plan de Desarrollo, de los recursos de Cigarrillos, modificando mediante traslado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2024, el siguiente Crédito por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. 38/100 (\$6.632.281.722.38)**, Sin Situación de Fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Código Completo | Nombre de la Cuenta | VALOR | CODIGO FUENTE 2024 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DIMENSIONES | DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN | PRODUCTO (CATALOGO PROGRAMATICO DNP) | BPIN |
|-----------------|--|------------------|--------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| 2 | Gastos | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3 | Inversión | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3 | Transferencias corrientes | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02 | A empresas diferente de subvenciones | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02.01 | Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social | 6,632,281,722.38 | 00 | SIN FUENTE | 00 | SIN ATRIBUTO | 000000 | 00 |
| 2.3.3.02.01.004 | Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Art 10 ley 1122 de 2007 | 6,632,281,722.38 | 1.2.3.1.10/ V08 21/VRS/2024 | IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - CE EXTRANJERO SSF | 19.01.17 / 19062.01 RS | E4-L3- TRANSFERENCIAS AFILIACIÓN | 1906039 | 2024004540043 |

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
 Director

Elaboró: Amira Martínez - TEC Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyectó: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Adriana Mantilla - Coordinadora Atención en Salud
 Revisó: José Ignacio Blanquizeh Asesor Dirección